

FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
 Dirección General Contratante
 Núm. de oficio SFP/SSFP/UCCPC/DGC/1071/2023

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
 PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023.

Hago de su conocimiento que la Subsecretaría de la Función Pública (SSFP) notificó hoy 20 de diciembre de 2023 en la **Plataforma Integral CompraNet**, el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-27-703-027703982-N-9-2024**, Código de Expediente **E-2023-00125196**, relativa a la contratación consolidada para el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, por el cual el servicio se adjudicó en los siguientes términos:

Partida	Descripción	Bonificación	Licitante Adjudicado
ÚNICA	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional	0.25%	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

Representante: JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA
 Teléfono: 55 5262 88 00 55 52628807
 Correo: gobierno@edenred.com

En cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo o notificación de adjudicación que se haga al proveedor, serán responsables de la formalización de sus respectivos contratos, conforme a lo previsto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13, fracción VII del Reglamento de la LAASSP (Reglamento), así como de incorporar al sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, integrar el expediente correspondiente, verificar la ejecución de los mismos, realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo señalado en el artículo 51, de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos en el procedimiento de contratación de referencia.

Para llevar a cabo la formalización de los Contratos correspondientes, el representante legal del licitante adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de **formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de 15 días naturales** a la emisión del fallo, y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a su firma, tal como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la LAASSP y 103, del Reglamento.

La formalización se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual)* que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_instrumentos_Juridicos.pdf

Con base en lo anterior de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios Compranet y Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
Teléfono: 5536 88 1977
Correos: compranet@hacienda.gob.mx y uc@hacienda.gob.mx

Para el efecto, se comunica que los documentos Legales-Administrativos y Técnicos de los proveedores adjudicados en el procedimiento de adjudicación directa mencionada, así como lo(s) número(s) de Contrato(s) proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, mismos que deberán utilizarse para la formalización, se encuentran en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1LFWqLRs_oCvmsDF_O6vU5y_6xRvgTeP1?usp=sharing

No se omite señalar que las dependencias y entidades participantes, deberán observar la normatividad para la formalización de instrumentos contractuales, disponible en la siguiente liga de descarga: Unidad de Normatividad (hacienda.gob.mx)

Asimismo, la adquisición derivada de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2024 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo éstas las responsables de formalizar el contrato respectivo.

Se precisa que, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Primera del Acuerdo de Consolidación del presente procedimiento, la Subsecretaría de la Función Pública, podrá dar seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE
DE LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Folio Pegasus: N/A
No. de Turno: N/A

C.c.p- Lic. **Thalia C. Lagunas Aragón**. - Subsecretaria de la Función Pública. - Presente.

JRCR/11111/CAVG/IKJO